

Resolución de 21/10/2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y el crédito disponible de la convocatoria de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, realizada por Resolución de 29/07/2025, de la Dirección General de Vivienda.

Extracto de la Resolución de octubre de 2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y el crédito disponible de la convocatoria de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Feder de Castilla-La Mancha 2021-2027, realizada por Resolución de 29/07/2025, de la Dirección General de Vivienda.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y el crédito disponible de la convocatoria de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, realizada por Resolución de 29/07/2025, de la Dirección General de Vivienda, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Primero. Ampliar hasta el día 1 de diciembre de 2025 inclusive, el plazo para presentar solicitudes de subvención establecido en el apartado 2 del resuelvo decimotercero de la resolución de 29/07/2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027 (DOCM nº 146 de 31 de julio de 2025).

Segundo. Ampliar el crédito de la convocatoria realizada mediante resolución de 29/07/2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, en un importe adicional de 6.000.000,00€.

El crédito total destinado para la presente convocatoria de ayudas ascenderá incorporando la presente ampliación de crédito a 29.707.000,00€ que se imputarán a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se indican a continuación:

Financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional						
Línea de subvención		Importe anualidad 2025	Importe anualidad 2026	Importe anualidad 2027	Importe anualidad 2028	TOTAL
Línea 1. Rehabilitación de la envolvente de edificios de uso residencial colectivo		869.610,00	2.625.000,00	14.383.500,00	2.799.890,00	20.678.000,00
Línea 2. Producción de energía renovable	Sublínea 2.1. Instalaciones térmicas por sistemas de biomasa	111.810,00	725.500,00	362.750,00	250.940,00	1.451.000,00
	Sublínea 2.2. Instalaciones de aerotermia o geotermia	173.460,00	1.125.500,00	562.750,00	389.290,00	2.251.000,00
	Sublínea 2.3. Instalación de sistemas de energía solar (fotovoltaica, térmica o solar híbrida)	165.750,00	1.398.150,00	215.100,00	372.000,00	2.151.000,00
Línea 3. Rehabilitación de edificios protegidos de uso residencial colectivo y viviendas unifamiliares, de consumo energético mínimo		244.730,00	2.064.400,00	317.600,00	549.270,00	3.176.000,00
Total de la convocatoria		1.565.360,00	7.938.550,00	15.841.700,00	4.361.390,00	29.707.000,00

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2025

Con fecha 31 de julio de 2025, se publicó en el número 146 del Diario Oficial de Castilla-La Mancha el extracto de la Resolución de 29/07/2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027. Extracto BDNS (Identif.): 849062. [2025/6134].

El apartado 2 del resuelvo decimotercero de la resolución de convocatoria establece que *"2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará transcurridos 10 días hábiles contados desde el día de publicación en el DOCM de la presente convocatoria, finalizando el 30 de octubre de 2025"*. Por su parte, resuelvo decimoprimer o establece como procedimiento de concesión el simplificado de concurrencia hasta agotamiento del crédito de cada línea o sublínea de subvención, teniendo como criterio a seguir para dirimir la prelación temporal de las solicitudes, *"a efectos de priorización de su concesión, será la fecha, hora y el número de asiento registral de presentación en el Registro Único de Documentos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siempre que la solicitud y documentación a aportar estén completas"*.

El número y el importe de las solicitudes recibidas con expediente completo hasta la fecha, 32 solicitudes de un total de 143, y la complejidad técnica y organizativa de los proyectos a presentar, permiten prever que puede no alcanzarse a tiempo la cuantía máxima de la convocatoria prevista en el resuelvo sexto de la resolución de convocatoria y, en consecuencia, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes con el objeto de aumentar el número de personas que pueden beneficiarse, teniendo en cuenta que dicha ampliación no perjudica derechos de terceros.

De conformidad con el apartado 3 del resuelvo sexto de la Resolución de 29/07/2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027 (DOCM nº 146 de 31 de julio de 2025) y conforme a lo establecido en el artículo 23.1.b) del Reglamento del Texto Refundido de la Ley de hacienda de Castilla-La Mancha, es posible incrementar el crédito hasta un importe máximo adicional total de hasta 23.707.000,00€. El nuevo importe que resulte del incremento será comunicado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin necesidad de nueva convocatoria y sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por ello, estimando que concurren los requisitos para la ampliación de plazos a los que se refiere el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los requisitos de ampliación del crédito convocado establecidos en el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre,

Resuelvo:

Primero. Ampliar hasta el día 1 de diciembre de 2025 inclusive, el plazo para presentar solicitudes de subvención establecido en el apartado 2 del resuelvo decimotercero de la resolución de 29/07/2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027 (DOCM nº 146 de 31 de julio de 2025).

Segundo. Ampliar el crédito de la convocatoria realizada mediante resolución de 29/07/2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, en un importe adicional de 6.000.000,00€.

El crédito total destinado para la presente convocatoria de ayudas ascenderá incorporando la presente ampliación de crédito a 29.707.000,00€ que se imputarán a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se indican a continuación:



Financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional						
Línea de subvención		Importe anualidad 2025	Importe anualidad 2026	Importe anualidad 2027	Importe anualidad 2028	TOTAL
Línea 1. Rehabilitación de la envolvente de edificios de uso residencial colectivo		869.610,00	2.625.000,00	14.383.500,00	2.799.890,00	20.678.000,00
Línea 2. Producción de energía renovable	Sublínea 2.1. Instalaciones térmicas por sistemas de biomasa	111.810,00	725.500,00	362.750,00	250.940,00	1.451.000,00
	Sublínea 2.2. Instalaciones de aerotermia o geotermia	173.460,00	1.125.500,00	562.750,00	389.290,00	2.251.000,00
	Sublínea 2.3. Instalación de sistemas de energía solar (fotovoltaica, térmica o solar híbrida)	165.750,00	1.398.150,00	215.100,00	372.000,00	2.151.000,00
Línea 3. Rehabilitación de edificios protegidos de uso residencial colectivo y viviendas unifamiliares, de consumo energético mínimo		244.730,00	2.064.400,00	317.600,00	549.270,00	3.176.000,00
Total de la convocatoria		1.565.360,00	7.938.550,00	15.841.700,00	4.361.390,00	29.707.000,00

Dicho importe resultante del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Tercero. La presente resolución tendrá eficacia una vez sea publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Toledo, a 21 de octubre de 2025.

La Directora General de Vivienda
MARÍA SALUSTIANA GARCÍA ALFARO

